



GARCÍA REDONDO, José Andrés

Arquitectura judicial / recopilación a cargo de José Andrés García Redondo. -- [Madrid] : Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, D.L. 2023

310 p. : il., fot. col., plan., alz., secc. ; 24 cm.

D.L. M. 15519-2023

1. España 2. Arquitectura institucional 3. Edificios judiciales 4. Rehabilitación de edificios I. España. Ministerio de Justicia

4.01 Edificios institucionales

COAM 23858



ARQUITECTURA JUDICIAL

ARQUITECTURA JUDICIAL

RECOPILACIÓN A CARGO DE JOSÉ ANDRÉS GARCÍA REDONDO



Subdirección General de Obras y Patrimonio. Ministerio de Justicia

- © de los textos: José Andrés García Redondo
- © de las imágenes: sus autores, Subdirección General de Obras y Patrimonio (Ministerio de Justicia)
- © de la presente edición: Ministerio de Justicia

Edita: Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica

NIPO (ed. impresa): 051-23-011-9

NIPO (ed. electrónica): 051-23-012-4

Depósito Legal: M-15519-2023

Maquetación e impresión: trececho edición, SL

Publicaciones Ministerio de Justicia: <https://www.mjusticia.gob.es/es/areas-actuacion/documentacion-publicaciones/publicaciones>

Catálogo de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones del autor. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

Al amparo de la vigente legislación sobre propiedad intelectual, no está permitida la reproducción total o parcial por cualquier procedimiento o tecnología, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

ÍNDICE

Introducción.....	5
-------------------	---

Juzgados

1. Edificio de Juzgados de Albacete	9
2. Edificio de Juzgados de Almadén (Ciudad Real).....	15
3. Edificio de Juzgados de Almagro (Ciudad Real)	21
4. Edificio de Juzgados de Almazán (Soria)	27
5. Edificio de Juzgados de Almedralejo (Badajoz)	33
6. Edificio de Juzgados de Arévalo (Ávila)	39
7. Edificio de Juzgados de Ávila	45
8. Edificio de Juzgados de Briviesca (Burgos)	51
9. Edificio de Juzgados de Burgos.....	57
10. Edificio de Juzgados de Casas Ibáñez (Albacete).....	63
11. Edificio de Juzgados de Cervera de Pisuerga (Palencia).....	69
12. Edificio de Juzgados de Cieza (Murcia)	75
13. Edificio de Juzgados de Ciudad Real	81
14. Edificio de Juzgados de Cuenca.....	87
15. Edificio de Juzgados de Guadalajara	93
16. Edificio de Juzgados de Ibiza (Islas Baleares)	99
17. Ampliación del Edificio de Juzgados de León	105
18. Salas de vistas en el subsuelo de la plaza de la Villa de París (Madrid) para la Audiencia Nacional ..	111
19. Edificio de Juzgados de Mahón (Menorca, Islas Baleares).....	117
20. Edificio de Juzgados de Mula (Murcia).....	123
21. Ciudad de la Justicia de Murcia. Fase II.....	129
22. Edificio de Juzgados de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).....	135
23. Edificio de Juzgados de Plasencia (Cáceres)	141
24. Ampliación del Edificio de Juzgados de Ponferrada (León)	147
25. Edificio de Juzgados de Salamanca.....	153

26. Edificio de Juzgados de Salas de los Infantes (Burgos)	159
27. Edificio de Juzgados de San Javier (Murcia).....	165
28. Edificio de Juzgados de San Vicente de la Barquera (Cantabria).....	171
29. Edificio de Juzgados de Villalpando (Zamora)	177
30. Edificio de la Audiencia Nacional de Madrid	183

Rehabilitaciones

31. Refuerzo estructural de la cubierta del Palacio de Justicia de Ávila.....	191
32. Rehabilitación del Palacio de Justicia de Ávila.....	197
33. Rehabilitación del Palacio de Justicia de Burgos	203
34. Rehabilitación del Palacio de Justicia de Cáceres.....	209
35. Rehabilitación de la Audiencia Provincial de Guadalajara	215
36. Rehabilitación de la Sala de Macrojuicios de San Fernando de Henares (Madrid)	221
37. Reforma integral del Palacio de Justicia de Palencia	227
38. Adaptación de Palacio de Justicia de Soria a oficina judicial	233
39. Rehabilitación del Edificio de Juzgados de Valencia de Alcántara (Cáceres).....	239

Institutos de Medicina Legal, Toxicológicos y Ciencias Forenses

40. Instituto de Medicina Legal de Badajoz.....	247
41. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid	253
42. Instituto de Medicina Legal de Oviedo	259
43. Instituto de Medicina Legal de Soria.....	265

Servicios administrativos

44. Edificio de la sede de Servicios Centrales del Ministerio de Justicia de Madrid.....	273
--	-----

Últimas inversiones

45. Proyecto del nuevo edificio de Juzgados de Manacor (Mallorca, Islas Baleares).....	281
46. Edificio de Juzgados de Segovia	287
47. Edificio de Juzgados de Lorca (Murcia).....	293
48. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla	299
49. Instituto de Medicina Legal de Toledo	305
Epílogo.....	311

INTRODUCCIÓN

El cambio de siglo trajo una nueva concepción de la arquitectura judicial, auspiciada por las ambiciosas reformas apuntadas en la Ley Orgánica 19/2003 de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que en su exposición de motivos define la oficina judicial como «la organización de carácter instrumental que de forma exclusiva presta soporte y apoyo a la actividad judicial». La indudable complejidad técnica que conlleva su reorganización exige unas estructuras diferentes, que además incorporan nuevas tecnologías, con el fin de conseguir una atención de calidad a los ciudadanos.

Esta oficina judicial se organiza en unidades procesales de apoyo directo (UPAD) y servicios comunes procesales (SCP).

En las primeras se desarrolla la función jurisdiccional propiamente dicha e incluyen los despachos de jueces (el correspondiente a cada juzgado), letrados de la Administración de Justicia (LAJ) y oficinas de apoyo, contemplando la posibilidad de agrupaciones de una misma tipología.

Los cometidos no estrictamente jurisdiccionales se desarrollan en tres SCP: Registro y Reparto, Ordenación de Procedimiento y Ejecución, que dan soporte y ayuda a la actividad de todos los órganos judiciales ubicados en el inmueble o demarcación, conectando a los interesados con los procedimientos sin interferir en la función jurisdiccional de los juzgados.

Planteados como grandes espacios que acogen a una gran parte de los trabajadores, tienen un diseño abierto, siguiendo el modelo de oficina paisaje, con el suficiente grado de flexibilidad que permita adaptarse a los cambios que puedan producirse en el modelo.

Estos dos grandes bloques se articulan con el resto de servicios: fiscalía, salas de vistas, clínica médico-forense, juzgado de guardia, etc. a través de circulaciones de público, personal (jueces) y detenidos, claramente diferenciados, que garantizan el orden y la seguridad interior.

La necesaria acreditación de ahorro energético implica unas obligaciones de eficiencia que naturalmente inciden en el diseño arquitectónico.

La fachada es el elemento constructivo fundamental que permite alcanzar las exigencias de eficiencia energética y confort interior. El sistema elegido, el proyecto y la correcta ejecución, son aspectos críticos que condicionan el consumo final.

La incorporación de cerramientos de doble cámara, ventanas sin puente térmico y vidrios bajo emisivos con control solar son características de obligado cumplimiento que, unidas al uso de energías renovables y al almacenamiento térmico de bajo coste, están cambiando la imagen de los edificios judiciales.

En una etapa anterior, los ambiciosos programas del Ministerio de Justicia de los años noventa para dar respuesta a las previsiones de la Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial, aparte de admirables ejemplos de racionalidad arquitectónica, dieron lugar a un diseño que desdibujó en parte la naturaleza judicial, con desinterés hacia lo representativo que no fue bien recibida por quienes ejercen una actividad de un fuerte carácter formal.

Se pensó en la justicia como un servicio más que podría administrarse en anónimos edificios de oficinas o con profusión de símbolos del lenguaje clásico en lo que se denominó postmodernismo, lo que diluyó el significado esperado.

La arquitectura judicial del siglo XXI, que este libro recopila, además de dar respuesta a todos los requisitos citados, dota de unos escenarios apropiados a los distintos actores judiciales con un componente simbólico ineludible, pero presentando a su vez una diversidad donde materia, dimensión, forma y luz configuran la identidad de estos inmuebles, recuperando a la arquitectura como elemento cultural de la ciudad y de calidad de vida para los ciudadanos.

Estas consideraciones tienen un significado especial cuando se trata de emplazamientos o lugares de una fuerte carga histórica o artística, donde la representatividad de la justicia se funde en esos espacios de belleza singular, regenerando el entorno y potenciando sus posibilidades mediante una arquitectura respetuosa, pero capaz de transmitir valores de contemporaneidad.

Un aspecto significativo de la inversión en obras, y del que en este libro hay numerosos ejemplos, es el del mantenimiento y la rehabilitación de los propios inmuebles, adaptándolos a las necesidades y reglamentaciones vigentes, en ocasiones con sustitución de instalaciones obsoletas por otras eficientes de bajo coste energético y, en otras, con intervenciones decididas en elementos estructurales, manteniendo la integridad del inmueble, preservando de este modo el patrimonio histórico español.

Entendida la arquitectura como una manifestación física de las relaciones sociales, los ejemplos que se presentan a continuación pretenden su permanencia en el tiempo con soluciones abiertas y adaptables a un mundo cambiante en el que la economía, la tecnología, el contexto político y, en una palabra, la sociedad, muta a toda velocidad, debiendo los arquitectos adelantarnos a esos procesos en el momento de comenzar a proyectar.

José Andrés García Redondo
Arquitecto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

UE23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA